

## CALENDARIO ELECTORAL PROCESO DE ELECCION DE SECRETARIO GENERAL AUTONÓMICO Y COMITÉ EJECUTIVO AUTONÓMICO DEL SINDICATO DE ENFERMERÍA SATSE EN ILLES BALEARS

### CENSO ELECTORAL:

- a) **Plazo y lugar de exposición:** El censo electoral permanecerá expuesto durante cuatro días hábiles en la sede autonómica de SATSE, desde el día 29 de abril al 5 de mayo de 2025, ambos inclusive, de 9 a 14 horas.
- b) **Plazo de impugnaciones:** Durante los cuatro días de exposición, dirigidas a la mesa electoral a través de su presidente.
- c) **Resolución de impugnaciones:** En los dos días siguientes a la finalización del plazo de exposición: 6 y 7 de mayo de 2025.

### CANDIDATURAS:

- a) **Plazo y lugar de presentación:** Las candidaturas se presentarán los días 8 y 9 de mayo de 2025, desde las 9 hasta las 14 horas, en el registro de la sede autonómica, dirigidas a la mesa electoral.
- b) **Proclamación provisional:** La mesa electoral proclamará las candidaturas presentadas en tiempo y forma el día 9 de mayo de 2025.
- c) **Plazo de impugnación:** Contra las candidaturas presentadas podrán plantearse impugnaciones durante el día 12 de mayo de 2025, desde las 9 a las 14 horas.
- d) **Resolución impugnaciones y proclamación definitiva:** La mesa electoral resolverá las posibles impugnaciones el día 13 de mayo de 2025 y procederá a la proclamación definitiva de candidaturas.

### CAMPAÑA ELECTORAL:

La campaña electoral se desarrollará durante el período comprendido entre los días 14 y 18 de mayo de 2025.

### VOTACION:

- a) **Lugar, fecha y hora:** La votación se celebrará en el seno de la asamblea autonómica convocada al efecto, el día 20 de mayo de 2025 a la hora fijada en el orden del día.
- b) De conformidad con el art. 77 del reglamento electoral de SATSE, en el supuesto de que sólo se haya proclamado definitivamente una

candidatura, ésta será proclamada por la mesa electoral, ante la asamblea autonómica, sin necesidad de votación.

- c) **Escrutinio:** Si al proceso ha concurrido más de una candidatura, terminada la votación la mesa procederá a la realización del oportuno escrutinio. Finalizado el mismo se proclamará la candidatura vencedora.
- d) **Plazo impugnaciones:** Contra el acto de votación y posterior escrutinio se podrán realizar impugnaciones, ante la mesa electoral, dentro de las 24 horas siguientes a su finalización.
- e) **Resolución impugnaciones:** La mesa electoral resolverá las posibles impugnaciones en el plazo improrrogable de 48 horas desde su presentación.